



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 17 de setiembre de 2019

COMUNICADO N° 2

LLAMADO N° 9/2019 "COMPRA DE CARNE Y MENUDENCIAS VACUNAS"

Ante la consulta efectuada por una firma en relación a la documentación a presentar en caso de entregar carne importada, se comunica que, habiéndose revisado el Pliego de Condiciones Particulares, Documento B "Cláusulas Específicas", se verificó la existencia de una incongruencia en el párrafo primero de la Cláusula N° 7.1 "Generalidades", por lo que se elimina la siguiente frase:

"La carne y las menudencias podrán ser importadas, siempre y cuando se cumpla con las normas establecidas al respecto."

Ello significa que la carne y menudencias deben proceder de animales faenados en los Establecimientos Habilitados por la División Industria Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y debe ser declarada apta para el consumo humano por la Inspección Veterinaria Oficial.

El presente Comunicado forma parte del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Ministerio de Economía y Finanzas
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Gerente del Sector Alimentos
Cra. M^a BETHANIA FREDES

Cra. Solange Algués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas